



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

QUE, se ha presentado en este Ministerio la documentación necesaria para la aprobación de Estatuto y el otorgamiento de personería jurídica a la Pre-Corporación de Producción y Desarrollo Integral Sostenible "COPRODIS", domiciliada en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha;

QUE, el Director Nacional Agropecuario, con memorando No. 66 DNA/PE, de 17 de marzo del 2003, emitió informe favorable, formulando observaciones y recomendando sean incorporadas en el texto al momento de su aprobación;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica de este Ministerio, ha informado sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo No. 237 de 02 ABR 2003 ; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el art. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 1 y 3 del Decreto ejecutivo No. 3054, de 30 de agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660, de 11 de septiembre del mismo año,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y otorgar personería jurídica a la Corporación de Producción y Desarrollo Integral Sostenible "COPRODIS", domiciliada en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, con las siguientes modificaciones:

- ✓ En el art. 4 en todos los literales, reemplácese la palabra "forestal" por "agroforestal".
- ✓ En el art. 4, modifícase los literales b) y d) que dirán:
 - b) Inclúyase al final de este literal la palabra "agropecuarios".
 - d) Sustitúyase las siguientes palabras: "fomentar y lograr el fortalecimiento e integración de las", por "Coordinar con".
- ✓ En el art. 4 inclúyase el literal q) que dirá: "Aprovechar los recursos humanos, familiares y comunitarios con la utilización de la mano de obra en actividades agropecuarias, con el fin de evitar la migración masiva de los coterráneos".

Art. 2.- Calificar como miembros fundadores de la Organización a las siguientes personas:

No.	NOMBRES	No. CEDULA
1	Aguirre Peña Washington Damián	110270365-7
2	Almeida Uraga Marcelo	180056552-3
3	González Rodríguez Hugo Alejandrino	060238260-8
4	Moreno Herrera Angel Iván	110253383-1
5	Ríos Ramón Carlos Herlen	170818703-2



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

6	Rodríguez Cueva Jaime Iván	170669793-3
7	Sánchez Gallardo Sixto Manrique	070083527-5
8	Tinitana Villalta Darwin Agustín	180170629-0

Art. 3.- Tómesese nota del particular en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Cartera de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a 08 ABR. 2003

Dr. Luis Macas Ambuludi
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

[Handwritten initials]
MAL/MOO
NGA *[Handwritten signature]*
MVC
31-MAR-03
HC. 173